La Institución Educativa procede a verificar la documentación presentada por el proponente CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.274.912 de Armero-Guayabal (Tol.), para la elaboración del contrato de prestación de servicios profesionales, correspondiente al objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONSTITUCIONALES, PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA EN EL CAMPO CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISLA DEL SOL DE PRADO – TOLIMA, SOPORTADO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, de la siguiente manera:

No.	REQUERIMIENTO DOCUMENTAL
1	HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA – SIGEP (PERSONA NATURAL o PERSONA JURÍDICA) según corresponda.
2	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL o CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA, según corresponda.
3	RUT
4	SOPORTES ESTUDIOS PROPONENTE PERSONA NATURAL
5	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL cuando corresponda
6	SOPORTES EXPERIENCIA
7	FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES cuando corresponda
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta)
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta)
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta)
11	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta)
12	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM (Vigente a la presentación de la propuesta)
13	CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD - PENSIÓN) EN EL QUE CONSTE QUE SE ESTA ACTIVO
14	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL cuando corresponda
15	CERTIFICACIÓN BANCARIA

Una vez verificados los documentos por la Ordenación del Gasto, se **ACEPTA** la documentación presentada. En consecuencia, se determina que es **VIABLE** realizar la contratación respectiva.

Dada en el mes de Enero, 2026.

RESPONSABLES

Firma Digital:
Nombre: **SANDRA VIVIANA PIRAGUA MORA**
ID: CO|CC|65.762.590
ieisladelsol@gmail.com
2026-01-28 16:50:12

Órgano Directivo: Rectoría

	Vo. Bo.	***Gestión***
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-01-28 16:50:12	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.